



**Expresiones del Secretario de Estado
Honorable Kenneth D. McClintock
Presidente del Consejo Asesor de Reorganización y Modernización
Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010
Comisión de Gobierno
Cámara de Representantes
2 de febrero de 2010**

En el recuerdo histórico de los que hemos sido parte de la política puertorriqueña de tiempo contemporáneo siempre han estado vigentes y constantes los temas del gigantismo gubernamental, los males del gobierno centralizado y las peripecias a las que la burocracia somete a la ciudadanía.

Dos seres humanos tan distantes y diferentes como Pedro Rosselló y Victoria Muñoz Mendoza, en el debate por la gobernación de 1992, estuvieron de acuerdo en un solo y único asunto: en la necesidad de reorganizar y reducir el tamaño del gobierno.

El gobierno que emergió de esa competencia electoral hizo un genuino y meritorio esfuerzo por alcanzar uno y otro objetivo. El concepto de la 'sombra' de ubicar agencias en función programática similar bajo un mismo techo supervisor, pareció ser un buen remedio hasta que enfrentamos la realidad de que la burocracia es mañosa y habilidosa a la hora de proteger su espacio. Aquella estrategia no pudo eliminar del todo la duplicidad de esfuerzos, de energías y de recursos humano y económico.

Aquella administración de gobierno además puso en práctica la estrategia de la atrición, para que el tamaño del gobierno se redujera por vía del retiro generacional del empleado público. Aunque en término estadístico inevitablemente este recurso tiene el efecto de reducir la población laboral del gobierno, el síndrome político partidista que producen los cambios de administración crea el fenómeno de que el reclutamiento venza al retiro obligado y voluntario, no importa cuántas ventanas se abran para estimularlo.

Estoy aquí ante ustedes porque la administración de gobierno a la que pertenezco ha tenido que enfrentar la consecuencia de las estrategias que no funcionaron y de las acciones que no se tomaron. Ya no es suficiente con las buenas intenciones o los planes estratégicos. Nuestro norte es claro y preciso: ejecutar un Agenda Continua de Reforma Gubernamental que le dé a nuestro Pueblo un Gobierno ágil y eficiente. Hacia eso nos dirigiremos con todas las propuestas de reorganizar nuestras agencias gubernamentales. Ha llegado la hora de actuar.

En el debate político del presente se habla de la "consolidación de las procuradurías" dentro del malicioso contexto de eliminación de puestos públicos y la cesantía de funcionarios y empleados que fueron nombrados por otras administraciones y la insinuación, igualmente maliciosa, de que el pueblo contará con menos procuradores, cada cual con menos poder que antes. Escucho el discurso y lo entiendo por los años que estuve en el debate político, pero al mismo tiempo me pregunto: ¿y qué de los ancianos, de los enfermos, de los veteranos y de los ciudadanos desatendidos? ¿Por cuántos años les oímos quejarse de que sus necesidades no eran atendidas? Yo escuché decir a la licenciada Roxanna López, a quien tengo en la más alta estima como persona, que ella estaba viajando diariamente a Ponce para atender personalmente la oficina regional de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada. A la doctora Amador, a quien igualmente distingo por sus méritos, la escuché decir que ella personalmente atendía cientos de llamadas telefónicas en las oficinas de la Procuraduría del Paciente. ¡Eso es un desperdicio! Eso es mal uso de fondos públicos. Así es como opera el gobierno disfuncional.

La misión de una Procuraduría NO es proveer servicios directos a la población; la esencia de una Procuraduría es, como mismo lo dice la palabra, "procurar", fiscalizar y educar a otras dependencias para que le provean los servicios esenciales a sus constituyentes. Liberando a los Procuradores(as) de las tareas administrativas del día a día, permitirá que enfoquen sus esfuerzos en su misión fiscalizadora y educadora.

De lo que se trata no es de la "consolidación de las procuradurías" sino de la **consolidación de las tareas gerenciales y administrativas** en las procuradurías para que el servicio llegue al menesteroso, para que la gestión pública fructifique en servicio eficaz, para que la querrela sea atendida y resuelta y finalmente al querellante se le haga justicia.

La ley propuesta por el Gobernador de Puerto Rico y aprobada por ustedes ha honrado a cinco funcionarios con la encomienda de componer el Consejo para la Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva. Para cumplir con la encomienda de encabezarla pude haber tomado a préstamo las decenas de estudios profesionales que a inversión millonaria de fondos públicos fueron comisionados en el pasado por administraciones dirigidas por los dos partidos principales, a los que luego nadie hizo mucho caso. No quepa duda de que los estudiamos y evaluamos y que, de ellos, adoptamos lo que aun está vigente.

El caso es que la medida que hoy nos ocupa, y de otras que serán presentadas en el curso de los próximos días, y semanas a la consideración de la Asamblea Legislativa, es fruto de múltiples reuniones en las que se oyó a funcionarios públicos y expertos en administración pública.. De sus experiencias y conocimientos ha de constituirse un paradigma de gobierno funcional, eficiente e interactivo. Además, que no le quepa la menor duda a esta honorable Comisión que nuestro Consejo de Reorganización y Modernización ha estado trabajando fuertemente desde que se firmó la Ley de Reforma Gubernamental (Ley Num. 182 del 2009) el 17 de diciembre del 2009. Quizás hayan personas que les sorprenda la rapidez en que ha actuado el Consejo en presentar el primer Plan de Reorganización a nuestra Asamblea Legislativa. Luego de firmada la Ley, este Consejo llevó a cabo múltiples reuniones de trabajo detallando y redactando Planes de Reorganización que cumplan con nuestra encomienda de proveerle a nuestro Pueblo un Gobierno ágil y eficiente. Otras personas se podrán quedar en meros planes estratégicos, pero para nuestro Consejo ha llegado la hora de actuar, y lo haremos con profundidad y eficacia.

Les invito hoy a un debate responsable sobre lo que proponemos en nuestro primer Plan de Reorganización. Lo que proponemos será de beneficio para todos... para los gobernantes de hoy y los que gobernarán en el futuro... pero en especial y muy particularmente, para los ciudadanos que acuden al gobierno en búsqueda de ayuda, atención o soluciones y en la mayoría de las instancias terminan con las manos vacías e insatisfechos.

Paso ahora a discutir, a grandes rasgos, el Plan de Reorganización Número 1, que propone reestructurar el sistema de Procuradurías con el cual cuenta nuestro pueblo para fiscalizar al gobierno y defender los intereses de sus constituyentes.

Primeramente, el Plan propone consolidar todas las Procuradurías en una sola rama de gobierno, transfiriendo la Oficina del Procurador del Ciudadano, u Ombudsman, de la Rama Legislativa a la Rama Ejecutiva. Su ubicación original en la Rama Legislativa respondió a la preocupación hace más de 30 años de si podía realizarse fiscalización efectiva e independiente de una ubicación que no fuera la rama legislativa. La operación de las demás Procuradurías que se han creado con el tiempo y ubicadas en la Rama Ejecutiva demuestra que esa fiscalización existe. Al transferirse, no se afecta ni la manera en que se nombra, ni el proceso de confirmación bicameral del Ombudsman, por lo que entendemos no tiene efecto nocivo alguno sobre las facultades de la Rama Legislativa. Además, bajo este Plan de Reorganización, transferir la Procuraduría del Ciudadano a la Rama Ejecutiva puede ayudar significativamente a lograr ahorros operacionales y presupuestarios que tanto nos hace falta para ser mas eficientes con nuestros recursos gubernamentales. El peritaje administrativo de más de treinta años en el manejo de querellas que tiene la Procuraduría del Ciudadano, aportará grandemente al establecimiento de una Oficina Administrativa de las Procuradurías (OAP) que ejecute su gestión gubernamental de manera eficiente y rápida. Pero el mayor beneficio de esta transferencia a la Rama Ejecutiva es directamente al ciudadano, que tendrá un solo sistema de Procuradurías donde radicar y atender sus querellas particulares sobre servicios deficientes u otras materias que deben ser atendidos por nuestras agencias de gobierno. Facilitarle la vida al ciudadano es un Buen Gobierno ágil y eficiente.

El Plan de Reorganización transforma la Procuraduría del Paciente, que fiscalizaba la Reforma de Salud, por la Procuraduría de la Salud, cuya jurisdicción fiscalizadora cubre virtualmente toda el área de la salud, desde la Reforma, los servicios de salud de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la Administración para la Compensación de Accidentes de Automóviles, al igual que todo proveedor de salud que reciba fondos estatales o federales por conducto del Gobierno de Puerto Rico.

El Plan de Reorganización transforma la Procuraduría de Personas de Edad Avanzada en una Procuraduría de Personas Pensionadas y de Edad Avanzada, cuya jurisdicción fiscalizadora cubrirá, además de los asuntos concernientes a personas de edad avanzada, a todos los sistemas de retiro públicos en Puerto Rico, e inclusive, abogar por los puertorriqueños ante la Administración del Seguro Social Federal. Además, esta nueva Procuraduría educará a las personas pensionadas y de edad

avanzada en materias importantes como el ahorro, planificación financiera, y como manejar el presupuesto del hogar en el siglo XXI. Queremos recalcarle a esta honorable Comisión, que esta propuesta de transformar la Procuraduría de Edad Avanzada, surge de un análisis pensado y un trabajo en conjunto con AARP, la Asociación más grande en los Estados Unidos que atiende la población de Edad Avanzada. Trabajar este Plan de Reorganización junto con AARP nos ha permitido asegurar que esta nueva Procuraduría de Personas Pensionadas y de Edad Avanzada este enfocada en su misión fiscalizadora y educadora, sin perder un solo centavo de Fondos Federales.

El Plan de Reorganización eleva el rango de la actual Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, a una Procuraduría. Esta nueva Procuraduría de Comunidades, tendrá a su cargo fiscalizar - con nuevos poderes cuasi-judiciales - a que nuestras dependencias gubernamentales lleguen efectivamente con sus programas y servicios a nuestras comunidades. La actual Oficina de Comunidades Especiales es un vivo ejemplo de cómo se ha creado una agencia gubernamental con servicios duplicitarios que actualmente ofrecen otras agencias como el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Salud, entre otras. Esta nueva Procuraduría también adscribe sus funciones administrativas a la OAP, para así permitir al Procurador(a) de esta oficina enfocar sus esfuerzos en fiscalizar que las comunidades sean atendidas adecuadamente con los recursos y programas actuales de nuestras agencias. Eso es ser eficiente con nuestros recursos gubernamentales, mientras preservamos nuestro compromiso de atender los reclamos de nuestras comunidades más marginadas.

El Plan también propone reorganizar la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y la Oficina del Procurador de los Veteranos de Puerto Rico, para que ambas adscriban sus funciones administrativas a la OAP. En el caso del Procurador del Veterano, se fija en diez años el término de dicha Procuraduría para uniformarla al término de las demás Procuradurías. Finalmente, el Plan le da la potestad a la Procuradora de las Mujeres en optar por participar en la estructura administrativa que establece la OAP. La problemática de la violencia doméstica y otros asuntos que aquejan a nuestras Mujeres es de carácter complejo y de alta sensibilidad. El Plan de Reorganización permite a la Procuradora decidir si, establecida la estructura administrativa de la OAP, ésta le provee una mayor flexibilidad de fiscalizar y educar, de manera comprensiva, por el cumplimiento de los derechos de las mujeres en Puerto Rico.

Mis compañeros y compañeras miembros del Consejo Asesor aportarán sus perspectivas sobre este Plan, cuyo borrador fue trabajado en conjunto y aprobado por unanimidad antes de ser enviado a, y discutido con el Gobernador, a quien nos corresponde el privilegio de asesorar, y quien remitió el mismo a esta Asamblea Legislativa.

Este Plan, una vez aprobado, constituirá el primero de muchos ejercicios bajo la Ley que ustedes aprobaron para reconfigurar nuestro gobierno para mantener o aumentar el nivel de servicios que se le ofrece al ciudadano para quien todos trabajamos.

Muchas gracias.